

Quito, 22 de Marzo del 2018

Gina Ferrera  
Concejal  
y  
enlace  
D

Ing. Anabel Veintimilla  
ADMINISTRADORA DE LA ZONA CENTRO  
Presente

Yo, FLOR VEGA con cedula de ciudadanía 1724733694, secretaria del COMITÉ PRO-MEJORAS BARRIO PANORAMA y a nombre de toda la directiva presentamos el proyecto de uso de la casa comunal.

Por la atención, que se a la presente, expreso mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente



Tnlg. Flor Vega  
C.I. 1724733694  
Secretaria



00680

REGISTRO:  
MUNICIPIO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACION ZONAL "MANUELA SAEN"

22 MAR 2018

11150  
Hora

REGISTRACION DE DOCUMENTOS

ACUERDO MINISTERIAL N° 00645  
SAN JOSÉ DE MONJAS, PARROQUIA SAN BLAS  
CALLE DIEGO MONTANERO Y ESCALINATA "A"  
E-MAIL: cristi.na456@hotmail.com

Quito, 23 de Mayo del 2018

Ing. Anabel Veintimilla  
ADMINISTRADORA DE LA ZONA CENTRO  
Presente

*Manuel  
Mendoza Juripico  
P. Jovita de  
Casa base*  
4/24/18

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el COMITÉ PROMEJORAS BARRIO PANORAMA, y a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio de la presente hacemos llegar lo solicitado del oficio No. AZCMS-2018-1371 "Estatuto certificado por la cartera del estado correspondiente, nombramiento del representante legal de la organización, copia de cédulas y papeleta de votación de los representantes legales del comité barrial jurídico COMITÉ PROMEJORAS BARRIO PANORAMA "se hace llegar los documentos solicitados

Por la atención, que se a la presente, expreso mis sentimientos de alta estima y consideración.

Atentamente

Dr. Víctor Cahuasquí  
CEL: 0988492960  
Presidente

Tnlg. Flor Vega  
01206 CEL: 0993821143  
Secretaria

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION ZONAL "MANUELA SAENZ"

RECIBIDO POR  
Fecha 23 MAYO 2018  
Hora 12:17  
Para trámite A, Fecha

Administrativo  Tesorería   
Contabilidad  Presupuestos   
Control Previo  Bienestar   
RRHH

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Oficio Nro. MIDUVI-GGJ-2018-0263-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2018

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA" PARA EL PERIODO 2017-2019.

Señor:  
Victor Hugo Cahuasqui Reimundo  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, ingresado en esta Cartera de Estado, el 20 de noviembre de 2017, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA"** de la parroquia de Puengasí, cantón Quito, provincia de Pichincha, cumpíeme informarle lo siguiente:

La Dirección de Organizaciones Sociales, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA"** de la parroquia de Puengasí, cantón Quito, provincia de Pichincha, al amparo de lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas y su codificación, se puede establecer que el Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la Directiva, establecida en el acta de la Asamblea General Ordinaria, de 22 de julio de 2017, periodo que registra desde el 22 de julio de 2017 hasta el 22 de julio de 2019.

**NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA" DE LA PARROQUIA DE PUENGASÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL PERIODO DESDE EL 22 DE JULIO DE 2017 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2019.**

PRESIDENTE	VICTOR HUGO CAHUASQUI REIMUNDO - REELECTO	070672571-3
VICEPRESIDENTE	PEDRO OSWALDO BARRAGAN LÓPEZ	020074295-5
SECRETARIA	FLOR CRISTINA VEGA FREIRE	172473369-4
TESORERO	EUDORO CRIOLLO RODRIGUEZ	060173581-4
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	FERNANDO RAÚL CAMACHO BALSECA - REELECTO	020106456-5
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	HOLGER IVAN IZA GULLRÓN	171783206-5
TERCER VOCAL PRINCIPAL	TEODORO BENITO BENAVIDES CALDERÓN	130584898-8
PRIMER VOCAL SUPLENTE	JOSE ANTONIO CASTILLO DURÁN	110241057-6
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	HUGO LIVINO BARRAGÁN LÓPEZ	020056466-4
TERCER VOCAL SUPLENTE	LUIS AMABI E GUERRÓN GARCÍA	040076291-0

Para el registro de la Directiva de la mencionada Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva, a través del oficio sin número, ingresado en esta Cartera de Estado, el 20 de noviembre de 2017.
2. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, de 12 de julio de 2017;
3. Acta de la Asamblea General Ordinaria, de 22 de octubre de 2017.
4. Nomina de los integrantes de la Organización Social que asistieron a la Asamblea General Ordinaria.

*Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, la Organización Social deberá proceder a reformar su Estatuto, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 193, de 23 de octubre de 2017, artículo 12, numeral 3.*

**CABE RECALCAR QUE TODOS LOS TRAMITES QUE SE REALIZAN EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON TOTALMENTE GRATUITOS.**

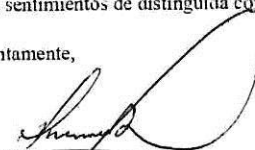
Oficio Nro. MIDUVI-GGJ-2018-0263-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2018

La veracidad de los documento entregados al MIDUVI para el registro de la Directiva es de exclusiva responsabilidad de los socios que eligieron la Directiva, en Asamblea General Ordinaria, de 22 de julio de 2017, así como toda la información anexada es bajo la responsabilidad del Comité.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Dr. Fernando Rodrigo Pinto Grijalva  
**COORDINADOR GENERAL JURIDICO**

Referencias:

- MIDUVI-DADM-USG-2017-6501-E

Anexos:

- caluasqui\_victor\_-\_pinto\_fernando.pdf

pp/rg



# COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA"

## CAPITULO I

### DOMICILIO Y DENOMINACION DE LA ORGANIZACION

**Art. 1.-** *Se constituye el Comité Pro-mejoras del Barrio "Panorama" como una corporación de derecho privado de las reguladas por las disposiciones del título XXX Libro Primero del Código Civil, sin fines de lucro, con domicilio en la Parroquia de Puenosá sector de "San José de Monjas", barrio "PANORAMA", calles "Diego Montanero" y "José Arellano Portilla" (Antigua línea Férrea), Casa Comunal Nro.1, Lote Nro. 5.*

#### **Art. 1.1.-** *AMBITO DE ACCION Y ALCANCE TERRITORIAL*

*Su ámbito constituye la interrelación con organizaciones de similar naturaleza y grado, así como también con otras organizaciones sociales de carácter local, nacional e internacional. Su alcance territorial es el barrio "Panorama" del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.*

## CAPITULO II

### FINES Y OBJETIVOS

**Art. 4.-** Son fines de la entidad:

- a.- Fortalecer la participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria a través de la organización;
- b.- Realizar planes, proyectos y programas que vayan directamente en beneficio de la familia y la comunidad;
- c.- Instrumentar propuestas de desarrollo en torno a la comunidad y a la familia;
- d.- Procurar que los servicios existentes en la comunidad, cumplan con las funciones para los que fueron creados;
- e.- Preparar a sus miembros par que participen en la Dirección de la Organización voluntariamente;
- f.- Mantener relaciones de confraternidad con organizaciones similares y fortalecer la organización comunal;
- g.- Investigar, promover y ejecutar actividades y proyectos encaminados al desarrollo socio-económico de la comunidad;
- h.- colaborar decididamente para la educación de la niñez y juventud del barrio.

**Art. 5.-** Para el cumplimiento de los fines anotados en el artículo anterior, la organización recurrirá a todos los medios permitidos por la Ley.



Art. 5.1.- *El Comité Pro-mejoras tiene como objetivos fundamentales trabajar por el adelanto del barrio en concordancia con las políticas, directrices, planes, programas y proyectos del Ministerio de Estado correspondiente, Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y otras entidades públicas o privadas. A través de una gestión eficiente y transparente que contribuyan al buen vivir.*

### CAPITULO III

#### **DE LOS MIEMBROS, OBLIGACIONES Y DERECHOS**

Art. 6.- Son miembros del Comité, las personas del sector que suscribieren el Acta de Constitución y los que posteriormente solicitaren su ingreso y fueren aceptados por el Directorio, previo al cumplimiento de los requisitos que se establecieron y registrados en el Ministerio correspondiente.

#### **Art. 7.- Son obligaciones de los socios:**

- a.- Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto y de más resoluciones y acuerdos determinados por los órganos Directivos de la Organización;
- b.- Contribuir en forma efectiva al cumplimiento de los objetivos y fines de la Organización;
- c.- Asistir a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias convocadas de conformidad con este estatuto;
- d.- Cancelar cumplidamente las cuotas Ordinarias y Extraordinarias determinadas por la Asamblea General.
- e.- Los socios que no cumplan con sus obligaciones o se encuentre en mora en sus cuotas ordinarias o extraordinarias será sancionado de acuerdo a lo que determine la Asamblea General o el Reglamento Interno.

#### **Art. 8.- Son derechos de los socios:**

- a.- Intervenir en las deliberaciones de la Asamblea General con voz y voto;
- b.- Elegir y ser elegido para los cargos directivos de la Organización;
- c.- Participar en los eventos que la entidad promueva;
- d.- Solicitar información de la gestión económica y social a la Organización en cualquier momento;
- e.- Gozar de los beneficios que establezca la Organización en beneficio de sus miembros;
- f.- Someter a consideración de la Asamblea General y del Directorio proyectos, sugerencias, etc.



## **MECANISMOS DE EXCLUSION:**

### **Art. 9.- Dejan de ser socios:**

- a.- Por renuncia voluntaria,
- b.- Por exclusión cuando deja de residir en el sector,
- c.- Por expulsión,
- d.- Por fallecimiento.

La inclusión como exclusión de socios será puesta en consideración y aprobación de la Asamblea General, respetando siempre el debido proceso. Si se produce la exclusión de uno o más de sus miembros, la Directiva notificará al **ministerio correspondiente** para su marginamiento.

## **CAPITULO IV**

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

#### **Art. 10.- Son organismo de Dirección:**

- a.- La Asamblea General;
- b.- El Directorio.
- c.- Las Comisiones.

### **DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**Art. 11.-** La Asamblea General es la máxima autoridad de la Organización y la integran los socios activos en goce de sus derechos, reunidos en sesiones previa convocatoria, siendo presidida por el Presidente, y sus decisiones serán anrohadas nor mavoría de votos.

**Art. 12.-** La convocatoria para la Asamblea General Ordinaria deberá hacerla el Secretario por disposición del Presidente, utilizando para ello todos los medios de difusión disponible para el conocimiento de los miembros por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

**Art. 13.-** Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias se efectuarán cada inicio del mes, y las Extraordinarias cuando las circunstancias así lo exijan, pudiendo ser a pedido por el Presidente, el Directorio o cinco de sus miembros, la misma que será convocada con cuarenta y ocho horas de anticipación puntualizando los puntos materia de la reunión.

COORDINADOR  
MEDU  
M/

**Art. 14.-** La Asamblea General se instalará legalmente con la presencia de la mitad más uno de los socios. Si a la primera convocatoria no concurren los socios señalados, se convocará para una hora después, instalándose con los socios presentes, siempre y cuando el particular se haga constar en la convocatoria.

**Art. 15.- Son atribuciones de la Asamblea General:**

- a.- Elegir y posesionar a los miembros del Directorio;
- b.- Aprobar todos los proyectos relacionados con las actividades de la organización;
- c.- Autorizar la adquisición de los bienes de la Organización;
- d.- Determinar las cuotas de ingreso, ordinarias y extraordinarias que estime necesario;
- e.- Aprobar y reformar el estatuto y reglamento interno;
- f.- Interpretar en primera y última instancia el Estatuto y Reglamento Interno en caso de duda;
- g.- Tomar las decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la organización.
- h.- Juzgar en última instancia sobre las expulsiones de sus socios *respetando en todo momento el debido proceso.*

**DEL DIRECTORIO**

**Art. 16.-** El Directorio es el Organismo Administrativo de la Organización y está conformado por:

- a.- Presidente
- b.- Vicepresidente;
- c.- Secretario;
- d.- Tesorero;
- e.- Tres (3) vocales principales con sus respectivos suplentes.

**Art. 17.-** El Directorio sesionará ordinariamente cada *mes* extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos.

**Art. 18.-** Los miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos *hasta por un tercer periodo.*

**Art. 19.-** Es deber del Directorio al termino de un mes posterior a la fecha de posesión, presentar el Plan de Trabajo y la Proforma Presupuestaria a consideración de la Asamblea General, la misma que previo estudio la aprobará para entrar en vigencia por el periodo para el que fueron elegidos sus miembros.





**Art. 20.- Son atribuciones del Directorio:**

- a.- Organizar la administración de la Organización;
- b.- Elaborar el Plan de Trabajo y el presupuesto anual que serán presentados a la Asamblea General para su estudio y aprobación;
- c.- Estudiar y formular los proyectos de reforma del estatuto y reglamento interno conforme a las necesidades del momento;
- d.- Fiscalizar los fondos de carácter económico dependiente del Comité;
- e.- Ejecutar las resoluciones emanadas de la Asamblea General;
- f.- Imponer multas, suspensiones en los casos contemplados en el estatuto;
- g.- Elegir *la institución financiera o del sector de la economía popular y solidaria* para los depósitos de los fondos con el Visto Bueno del Presidente;
- h.- Presentar un informe *anual* de las labores realizadas;
- i.- Nombrar las comisiones que se requieran;
- j.- Las demás contempladas en el Estatuto y Reglamento.

**Art. 21.- Para ser miembro del Directorio se requiere:**

- a.- Haber pertenecido al Comité por lo menos seis meses antes de las elecciones;
- b.- Estar al día en el pago de las cuotas y más obligaciones para con la entidad;
- c.- No haber incurrido en faltas o procedimientos desleales a los intereses del Comité o de sus miembros;
- d.- El candidato será mayor de 18 años

**Art. 22.- Los dirigentes cesarán en sus funciones en los siguientes casos:**

- a.- Cesarán sus funciones cuando legalmente sean reemplazados mediante elección y la posesión del nuevo Directorio en cada período;
- b.- Será declarado vacante el cargo cuando el dirigente faltare sin causa justificada cinco sesiones alternas o tres seguidas durante el período por el cual fue elegido sin causa alguna;
- c.- Por manifiesta inoperancia en el ejercicio de su cargo;
- d.- Por deslealtad para con los socios en las reclamaciones de carácter legal así como también por reiterada falta a la disciplina;
- e.- Por violación al presente Estatuto y Reglamento Interno.



## **DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO**

### **DEL PRESIDENTE**

#### **Art. 23.- Son atribuciones del Presidente:**

- a.- Representar legal y judicialmente al Comité;
- b.- Convocar y presidir las sesiones del Directorio como de la Asamblea General;
- c.- Vigilar las actuaciones de cada uno de los miembros del Directorio;
- d.- Firmar la correspondencia oficial y más documentos del Comité, autorizar cargos, revisar vales e intervenir en todo cuanto se relaciona con la intervención de los fondos con su firma y del tesorero;
- e.- Representar al Comité en actos públicos y sociales a que fueren dictados, teniendo bajo su responsabilidad el desenvolvimiento de la Organización por lo tanto es su obligación informar a la Asamblea General y del Directorio;
- f.- Velar celosamente por el fiel cumplimiento del Estatuto y Reglamento Interno de la sesión de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de las gestiones realizadas;
- g.- Presentar a la Asamblea General el informe anual de las labores del Directorio;
- h.- Tomar decisiones en los casos considerados de extrema urgencia y ante la posibilidad de consecuencias graves para la existencia del Comité debiendo informar de lo actuado en la inmediata sesión del Directorio *y de la Asamblea General.*

### **DEL VICEPRESIDENTE**

**Art. 24.** - El Vicepresidente colaborará en las funciones del Presidente en su ausencia por remoción o renuncia, también deberá cumplir con todas las disposiciones del Estatuto, Reglamento Interno y Resoluciones de la Asamblea General.

El Vicepresidente subrogará al Presidente y aquellos vocales en el orden de su elección.

### **DEL SECRETARIO**

#### **Art. 25.- Son atribuciones del Secretario:**

- a.- Asistir cumplidamente a las reuniones de la Asamblea General sean ordinarias o extraordinarias, igualmente a las del Directorio.
- b.- Llevar el libro de actas y comunicaciones de la Asamblea General como también del Directorio;
- c.- Redactar y firmar con el Presidente la correspondencia oficial;



- d.- Tramitar la correspondencia relacionada con el movimiento interno del Comité, citar a las sesiones de Asamblea o Directorio;
- e.- Comunicar al tesorero *el cumplimiento o incumplimiento de* los ingresos y egresos de los socios para efecto de recaudación;
- f.- Expedir previa orden del Presidente los certificados que se le soliciten;
- g.- Llevar con el mayor sigilo y cuidado los archivos a su cargo;
- h.- Los demás inherentes a su cargo.

### **DEL TESORERO**

#### **Art. 26.- Son atribuciones del Tesorero:**

- a.- Recaudar y recibir los fondos del Comité, los mismos que estarán bajo su responsabilidad, para desempeñar el cargo, si el Directorio así lo estimare, deberá rendir una caución;
- b.- Presentará anualmente un informe y balance de los valores recibidos a la Asamblea General.
- c.- Permitir la revisión de los libros de contabilidad a su cargo con orden de la directiva, cuando el caso lo requiera o le pidiera la Asamblea;
- d.- Efectuar los pagos que llevan con la autorización del Directorio o de la Asamblea;
- e.- Registrar su firma y la del Presidente en todas las cuentas bancarias, para efectos de movilización de fondos;
- f.- Asistir cumplidamente a las sesiones de la Asamblea General y del Directorio.

### **DE LOS VOCALES**

**Art. 27.-** Estará compuesto de tres vocales principales y tres vocales suplentes con una duración de dos años en sus funciones. Los vocales principales serán los integrantes natos de las diversas comisiones que de conformidad con las necesidades de la Asociación se crearán. Debiendo reemplazar al Presidente en caso de no poder hacerlo el Vicepresidente y de acuerdo al orden de elección. Los suplentes a su vez reemplazarán a los principales en los casos señalados.

Entre las Comisiones están las siguientes:

- a) Comisión de Fiscalización y Asuntos Económicos.- Conformada por un vocal principal y un vocal suplente. Esta comisión deberá realizar reuniones o sesiones para delinear su plan de trabajo y toma de decisiones durante su período que es de dos años que serán muy distintas a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Panorama.



- b) Comisión Socio –Cultural, Deportes y Recreación.- Conformada por un vocal principal y un vocal suplente. Esta comisión deberá realizar reuniones o sesiones para delinear su plan de trabajo y toma de decisiones durante su período que es de dos años.
- c) Comisión Medio Ambiente y Aseo.- Conformada por un vocal principal y un vocal suplente. Esta comisión deberá realizar reuniones o sesiones para delinear su plan de trabajo y toma de decisiones durante su período que es de dos años.

## CAPÍTULO V

### DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

**Art. 28.-** Los miembros que incumplieren con las disposiciones del presente Estatuto o las resoluciones de los diferentes organismos directivos se harán acreedores según la gravedad de la falta a las siguientes sanciones:

a.- Amonestación.- Se amonesta por lo siguiente:

1. Falta de aseo en los frentes de cada vivienda;
- 2.- Los perros que no están dentro de las viviendas de sus respectivos dueños y que causen suciedad y peligro a los transeúntes;
- 3.- Botar basura en sitios y en horarios no establecidos (causando daño al medio ambiente);
- 4.- Falta de respeto a los miembros de la directiva y entre socios;
- 5.- Ser reincidentes en los atrasos;
- 6.- Atentar la tranquilidad del vecindario (alto volumen de sus equipos de sonidos, escándalos, peleas, etc).

b.- Multas.- Se multará por lo siguiente:

- 1.- Falta a sesiones ordinarias y extraordinarias, mingas, mañanas deportivas y comisiones; y todas las demás actividades dispuestas por la directiva.

c.- Suspensión de los derechos hasta por 90 días.- por las siguientes razones:

- 1.- Agresión Física a un directivo o socio;
- 2.- Falsos comentarios y deshonra a las personas, debidamente comprobados.

Nota: Todas estas irregularidades serán multadas con el 20% del Salario Mínimo Vital vigente.

d.- Expulsión.- Se lo realizará tomando en cuenta la reincidencia del literal (c)

**Art. 29.-** El socio que esté inmerso en el Art. 28 deberá presentar su debida justificación verbal y escrita al Presidente y este a su vez dar a conocer a la Asamblea.



## **CAPITULO VI**

### **DEL PATRIMONIO SOCIAL Y REGIMEN ECONOMICO**

#### **Art. 30.- Son fondos sociales:**

- a.- Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los socios, así como las cuotas de ingresos;
- b.- Las herencias, donaciones y legados que hicieren a la Organización personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, con beneficio de inventario;
- c.- Los bienes que obtengan por la realización de actividades diversas acorde con su naturaleza.

*Art. 30.1.- Régimen de Controversias: Los conflictos internos de la organización serán resueltos internamente conforme a éste Estatuto; y, en caso de persistir, se someterán a la Ley de Mediación y Arbitraje, o a la justicia ordinaria.*

## **CAPITULO VII**

### **CAUSAS Y PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN**

**Art. 31.-** La organización se disolverá por no cumplir sus fines; por disminuir sus miembros a un número menor de 5; o por una de las causas determinadas en la Ley. Una vez disuelta, sus bienes pasarán a una institución de servicio social que determine la última Asamblea General.

*Art. 32.- Si se produce la disolución del Comité Barrial, previamente se nombrará una comisión liquidadora integrada por cinco miembros elegidos en Asamblea General, los mismos que se encargarán de cumplir con todas las obligaciones que tenga el Comité Barrial, sean pasivas o activas, ya sea con instituciones públicas o privadas.*

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 33.-** El Comité se sujetará a la legislación nacional vigente. De modo particular, cumplirá con las obligaciones contempladas en la legislación tributaria.

**Art. 34.-** El Comité como tal no podrá intervenir en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso.

**Art. 35.-** En caso de recibir recursos públicos, la Organización se someterá a la supervisión de la Contraloría General del Estado.

**Art. 36.- (SE SUPRIME)**

**Art. 37.-** *El Comité Barrial Pro-Mejoras del barrio "Panorama", es una organización que tiene finalidad social y no de lucro, por lo cual no está autorizada a la adquisición y venta de bienes*



*inmuebles para la construcción o remodelación de viviendas u oficinas o la ejecución de obras de urbanización.*

**Art. 38.-** Este Estatuto podrá ser reformado por la Asamblea General, cuando lo estime conveniente de acuerdo al propuesto por el Directorio, o por un número mayoritario de socios activos en goce de sus derechos, las reformas serán discutidas en tres sesiones de Asamblea General para ser entregadas para su aprobación al Ministerio correspondiente.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** El presente Estatuto entrará en vigencia desde la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**SEGUNDA.-** Una vez que sea aprobado el presente Estatuto por el Ministerio, la Directiva provisional del Comité Pro-mejoras del Barrio "Panorama", en el plazo de 15 días convocará a la primera Asamblea General Ordinaria, a fin de designar la Directiva definitiva, la misma que será registrada en el MIDUVI.

### **CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN**

Certifico que las reformas al presente Estatuto, fueron conocidas, discutidas y aprobadas en sesión de Asamblea General Extraordinaria, llevada a cabo el 16 de agosto del 2014, conforme consta en las actas respectivas.

*Lc. Blanca Benavides*  
Sra. Blanca Benavides

SECRETARÍA



Oficio Nro. MIDUVI-GGJ-2018-0263-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2018

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA" PARA EL PERÍODO 2017-2019.

Señor  
Victor Hugo Cahuasqui Reimundo  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio sin número, ingresado en esta Cartera de Estado, el 20 de noviembre de 2017, mediante el cual solicita el registro de la Directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA" de la parroquia de Puengasí, cantón Quito, provincia de Pichincha, cúmpleme informarle lo siguiente:

La Dirección de Organizaciones Sociales, una vez que ha revisado los requisitos formales para el registro del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA" de la parroquia de Puengasí, cantón Quito, provincia de Pichincha, al amparo de lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas y su codificación, se puede establecer que el Comité, cumple con las disposiciones antes mencionadas, por lo que, se procede con la inscripción y registro de la Directiva, establecida en el acta de la Asamblea General Ordinaria, de 22 de julio de 2017, período que regirá desde el 22 de julio de 2017 hasta el 22 de julio de 2019.

**NÓMINA DE LA NUEVA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "PANORAMA" DE LA PARROQUIA DE PUENGASÍ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, PARA EL PERÍODO DESDE EL 22 DE JULIO DE 2017 HASTA EL 22 DE JULIO DE 2019.**

PRESIDENTE	VÍCTOR HUGO CAHUASQUI REIMUNDO - REELECTO	170672571-8
VICEPRESIDENTE	PEDRO OSWALDO BARRAGAN LÓPEZ	020074295-5
SECRETARIA	FLOR CRISTINA VEGA FREIRE	172473369-4
TESORERO	EUDORO CRIOLLO RODRIGUEZ	060173581-4
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	FERNANDO RAÚL CAMACHO BALSECA - REELECTO	020106456-5
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	HOLGER IVAN IZA GUERRÓN	171783206-5
TERCER VOCAL PRINCIPAL	TEODORO BENITO BENAVIDES CALDERÓN	130384898-8
PRIMER VOCAL SUPLENTE	JOSÉ ANTONIO CASTILLO DURÁN	110241057-6
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	HUGO LIVINO BARRAGÁN LÓPEZ	020056466-4
TERCER VOCAL SUPLENTE	LUIS AMABLE GUERRÓN GARCÍA	040076291-0

Para el registro de la Directiva de la mencionada Organización se verificó los siguientes documentos, los mismos que se adjuntan al registro respectivo:

1. Solicitud de registro de la Directiva, a través del oficio sin número, ingresado en esta Cartera de Estado, el 20 de noviembre de 2017.
2. Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, de 12 de julio de 2017;
3. Acta de la Asamblea General Ordinaria, de 22 de octubre de 2017.
4. Nómima de los integrantes de la Organización Social que asistieron a la Asamblea General Ordinaria.

*Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas, la Organización Social deberá proceder a reformar su Estatuto, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo 193, de 23 de octubre de 2017, artículo 12, numeral 3.*

**CABE RECALCAR QUE TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALIZAN EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON TOTALMENTE GRATUITOS.**

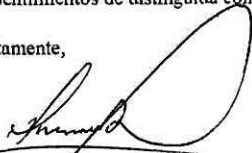
Oficio Nro. MIDUVI-GGJ-2018-0263-O

Quito, D.M., 09 de febrero de 2018

La veracidad de los documento entregados al MIDUVI para el registro de la Directiva es de exclusiva responsabilidad de los socios que eligieron la Directiva, en Asamblea General Ordinaria, de 22 de julio de 2017, así como toda la información anexada es bajo la responsabilidad del Comité.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Fernando Rodrigo Pinto Grijalva  
COORDINADOR GENERAL JURIDICO

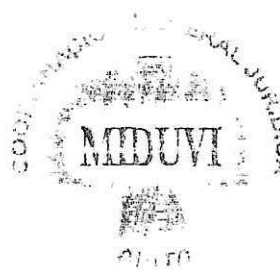
Referencias:

- MIDUVI-DADM-USG-2017-6501-E

Anexos:

-cahuasqui\_victor\_-\_pinto\_fernando.pdf

pp/rg

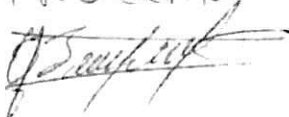


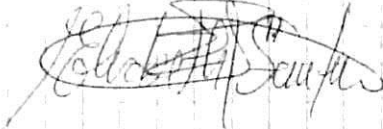


a participar a todos los socios.  
más que agregar en esta asamblea se da por terminada  
sin de hoy siendo la 19h30 recordándoles que deben as  
minga a los 8am.

• Presidente solicita le justifiquen su inasistencia debido a s  
a de semana.

Constancia firman:

Oswaldo Barragán  
Presidente  


Lic. Elizabetti Santin  
Secretaria  


Acta 15

Quito 22 de Julio 201

amblea General Ordinaria Comité Promuevas Barrio Panorama  
a las 18h30 se reúne los socios del barrio Panoram

nte: Orden del día:

saludo de bienvenida

constatación de la asistencia

elección de la Nueva Directiva 2017-2019

Asuntos Varios

Desarrollo.

Sr. Presidente se dirige a la asamblea, da la bienvenida  
y aclara que esta reunión es de suma importancia  
dirigirá a la nueva directiva.

procede a tomar asistencia en contrándose 16 socios

El Sr. Presidente se pronuncia a los presentes e informa que se va a proceder a la elección

mediante se procede a nombrar un presidente y secretario por votación por votación unánime asado = presidente y el Sr. Iván Iza como secretario.

Antes de proceder a las votaciones se nombra candidatos para para ello se realiza en orden de lista así

Victor Cahwasqui   = 8

Barragan Pedro   = 5

Benavides Benito   = 3

Total 16 votos

todo ganador el Sr. Hugo Cahwasqui con 8 votos a favor presidente

Pedro Barragan    = 12

total 16 votos

Benito Benavides   = 3

Luis Aguiar   = 1

el resultado ganador es el Sr. Pedro Barragan con 12 votos a favor.

Para la

Vega Flor

Castilla José

Cerrillo Eudora

la ganadora la Sta. Vega Flor con 10 votos a favor

secretaria

Mireya Cadena 11 = 3 votos

José Castillo 7 = 2 votos

lado ganador el Sr. Eudoro Criollo con 11 votos a favor

los principales

Camacho Fernando  7 1er Vocal Principal

Iza Iván  3er Vocal Principal

Benavides Benito  2do Vocal Principal

los Suplentes

Castillo José  1 2do Vocal Suplente

Barragán Hugo  3er Vocal Suplente

Querrón Luis  7 1er Vocal Suplente

directiva del comité queda conformada de la siguiente manera

Presidente

Sr. Víctor Cahuasqui

Secretario

Sr. Oswaldo Barragán

Tesoro

Sra. Flor Vega

1er Vocal Principal

Sr. Eudoro Criollo

2do Vocal Principal

Sr. Fernando Camacho

3er Vocal Principal

Sr. Benito Benavides

1er Vocal Suplente

Sr. Iván Iza

2do Vocal Suplente

Sr. Luis Querrón

3er Vocal Suplente

Sr. José Castillo

Sr. Hugo Barragán

Presidente agradece por la confianza puesta sobre él.

Florencia Flor  
Elizabeth Santin  
c/o. Castillo

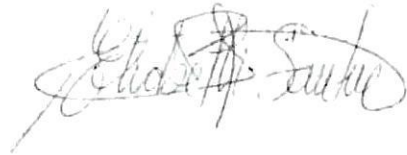
las que tratar en esta sesión se da por terminada la reunion  
de hoy siendo las 19h30.

constancia firmas:

Ismaelde Barragan  
residente



Lic Elizabeth Santin  
Secretaria.



la ciudad de Cuito y en la Casa Comunal del Comité Promejoras  
Lic Elizabeth Santin hago la entrega, del único documento a  
como es el LIBRO DE ACTOS, siendo las 19h50, 13 de septiembre

mente,

Elizabeth Santin



lo 23 de Mayo del 2018.

Florencia Veiga perteneciente a la cédula 1724733694, secretaria  
Comité Promejoras Barrio Panorama, certifico que son copias de  
libro de actos (fiel copias del original.)



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
4 DE FEBRERO 2018

**006** JUNTA No.  
**006 - 312** NÚMERO  
**1706725718** CÉDULA

**CAHUASQUI REIMUNDO VICTOR HUGO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
CENTRO HISTORICO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA: 2




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

**CAHUASQUI REIMUNDO VICTOR HUGO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA LUGAR DE NACIMIENTO  
QUITO GONZALEZ SUAREZ

1961-05-17 FECHA DE NACIMIENTO  
ECUATORIANA NACIONALIDAD

M SEXO  
Casado ESTADO CIVIL  
MIRIAN EULALIA LARA CAICEDO

**1706725718** No.





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O):**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*



BACHILLERATO INSTRUCCIÓN  
TECNICO PROFESIÓN

**CAHUASQUI MARIO F**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

**REIMUNDO MARIA M**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
2010-05-17

2020-05-17 FECHA DE EXPIRACIÓN

*[Signature]* DIRECTOR GENERAL

*[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO

V4334V



**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BARRAGAN LOPEZ  
 PEDRO OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**BOLIVAR  
 SAN MIGUEL  
 SAN PABLO DE ATENAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1962-05-17**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**SEGUNDA LAURA**  
**PANATA**




APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LOPEZ ERLINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2011-12-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-12-05**




DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CIUDADANO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**001** JUNTA No.      **001 - 156** NUMERO      **0200742955** CÉDULA

**BARRAGAN LOPEZ PEDRO OSWALDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN  
**QUITO** CANTÓN      ZONA: **6**  
**PUENGASI** PARROQUIA




**CNE** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL      REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



**VEGA FREIRE FLOR CRISTINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 VEGA FREIRE FLOR CRISTINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SAN BLAS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL SOLTERO




LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2018-03-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-03-28**




DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL REGISTRADO



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018



**005** JUNTA No  
**005 - 319** NUMERO  
**1724733694** CÉDULA

**VEGA FREIRE FLOR CRISTINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 PUENGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 6




**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**013** JUNTA No.  
**013 - 323** NÚMERO  
**0601735814** CEDULA

**CRIOLO RODRIGUEZ EUDORO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**CENTRO HISTORICO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA: 1





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


**CEDULA DE CIUDADANÍA** 0601

**CRIOLO RODRIGUEZ EUDORO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**CHIMBORAZO** LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUANO** LA MATRIZ

**1964-02-25** FECHA DE NACIMIENTO  
**ECUATORIANA** NACIONALIDAD  
**M** SEXO  
**Casado** ESTADO CIVIL  
**RAQUEL DEL CARMEN CUENCA E**






**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

**BACHILLERATO** INSTRUCCIÓN  
**EMPLEADO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN

**V4344V3244**

**CRIOLO ALFONSO** APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**RODRIGUEZ OLGA** APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

**QUITO** LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**2010-10-22**

**2020-10-22** FECHA DE EXPIRACIÓN




DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO